



**LISTA DE CHEQUEO
ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL**

Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural

LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	ID DEL EXPEDIENTE:	2263041370MY001
VEREDA / C. POBLADO:	PASQUILLA	NOMBRE POSTULANTE:	RAMIREZ SOSA LEIS EMIRI
DIRECCIÓN:	EL CALVARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	89452435
CRI:	AAA8143WWXR	TELÉFONO 1:	321443865
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	656609763278	TELÉFONO 2:	
		CORREO ELECTRÓNICO:	

ITEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folio	Nota
		SI	NO		
Documentación por carpeta - Formato					
1	Visita Social De Clasificación De Hogar - Concertación Social	✓		1	
2	Visita Técnica de Clasificación del Hogar o del predio	✓		2	
3	Formato de Registro Fotográfico	✓		3-4	
4	Formato Planteamiento Y Aliviante De La Vivienda - Levantamiento Del Área De Intervención De La Vivienda O Planos De Diseño Vivienda Nueva	✓		5	
5	Formato Viabilidad Jurídica	✓		6	
5.1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	✓		7	
5.2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)	✓		7-9	
5.3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)		✗		
5.4	Copia Registro Civil de Nacimiento (Si aplica)		✗		
5.5	Autorización Conyugal (Si aplica)		✗		
5.6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		✗		
5.7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		✗		
5.8	Copia Escritura pública (Si es propietario)	✓		10-20	
5.9	Certificado de Libertad y Tránsito (Si es propietario)	✓		21	
5.10	Certificado Catastral	✓		27	
5.11	Pago Impuesto predial	✓		23	
5.12	Certificado Víctima del Conflicto (Si aplica)		✗		
5.13	Promesa Compromiso (Procedores) (Si aplica)		✗		
5.14	Sentencia de Persecución (poseedores) (Si aplica)		✗		
5.15	Declaración Juramentada de Posesión (Procedores)		✗		
5.16	Copia recibos de servicios públicos	✓		24	
5.17	Otros	✓		25-30	
6	Formato Verificación SGI	✓		38	
7	Ficha General De Perfil Y Hogar Viviéndolo	✓		39	
OTROS DOCUMENTOS (SI APLICA)					
	ACTA MESA TECNICA 9	✓		40-42	

OBSERVACIONES:

OTROS: VUE, SIGRE, FORMIVIVENDA, VUE (IMPLE PROPIEDAD), Y DECLARACION JURAMENTADA UNICA VIVIENDAS

5. INTEGRANTES DEL NUCLEO FAMILIAR

Nombres y apellidos	Tipo Doc	Documento Identidad	Gobierno			Edu	Nivel de Instrucción	Ocupada	ESTADO DE ESTABILIDAD SOCIAL*
			F	W	ROB				
RAMIREZ SOSSALUIS EMBO	CC	84432433	X			52	2	5	1
SANDOVAL COBREA STELLA	CC	8247874	X			43	2	4	1
RAMIREZ SANDOVAL WILSON FERNEY	CC	102318718		X		23	2	5	1

1. Interseccional 2. Biconseccional 3. Baseaz 4. Licitaria 5. Transseccional 6. Interseccional 7. Otro

1. Precolector 2. Firmante 3. Secundario 4. Técnico-Tecnólogo 5. Graduado 6. No graduado 7. No graduado

1. Etnia 2. Etnia 3. Desempleo p/b Banca de trabajo 4. Hija 5. Trabajo informal p/b Subempleo 6. Pensionado p/b Jubilado 7. Sin Ocupación 8. No aplica

1. Pájaros Subdiario (Sobol) 2. Régimen Contributivo 3. Régimen Especial (Incapacidad, Policia, Expositivo) 4. Sin afiliación

6. ASPECTOS SOCIOAMBIENTALES (Vivienda, Salud, Calidad de Hogar)

6.1 Uso de la Vivienda: Recidencial Productivo Comercial Misto

6.2 N° de pisos de la vivienda: 1

6.3 N° de dormitorios: 2

6.4 Acceso a servicios básicos: Agua Energía eléctrica Saneamiento básico Acceso a transporte Dedicación a actividades en la zona

6.5 Disponibilidad de servicios públicos: Sí No

6.6 Disponibilidad de servicios privados: Sí No

6.7 Disponibilidad de servicios de salud: Sí No

6.8 Disponibilidad de servicios de educación: Sí No

6.9 Disponibilidad de servicios de recreación: Sí No

6.10 Disponibilidad de servicios de transporte: Sí No

6.11 Disponibilidad de servicios de seguridad: Sí No

6.12 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.13 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.14 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.15 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.16 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.17 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.18 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.19 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.20 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.21 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.22 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.23 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.24 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.25 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

La presente aplica la puntación e interpretación de los ítems de la encuesta del programa por parte del equipo de la secretaría distrital del Habitat.

6.26 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.27 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.28 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.29 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.30 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.31 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.32 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.33 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.34 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.35 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.36 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.37 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.38 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.39 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.40 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.41 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.42 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.43 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.44 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.45 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.46 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.47 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.48 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.49 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.50 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.51 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.52 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.53 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.54 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.55 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.56 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.57 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.58 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.59 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.60 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.61 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.62 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.63 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.64 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.65 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.66 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.67 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.68 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.69 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.70 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.71 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.72 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.73 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.74 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.75 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.76 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.77 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.78 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.79 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.80 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.81 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.82 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.83 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.84 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.85 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.86 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.87 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.88 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.89 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.90 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.91 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.92 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.93 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.94 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.95 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.96 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.97 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.98 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.99 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.100 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.101 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.102 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.103 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.104 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.105 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.106 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.107 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.108 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.109 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.110 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.111 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.112 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.113 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.114 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.115 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.116 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.117 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.118 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.119 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.120 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.121 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.122 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.123 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.124 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.125 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.126 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.127 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.128 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.129 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.130 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.131 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.132 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.133 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.134 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.135 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.136 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.137 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.138 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.139 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.140 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.141 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.142 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.143 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.144 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.145 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.146 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.147 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.148 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.149 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.150 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.151 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.152 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.153 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.154 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.155 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.156 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.157 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.158 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.159 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.160 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.161 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.162 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.163 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.164 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.165 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.166 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.167 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.168 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.169 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.170 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.171 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No

6.172 Disponibilidad de servicios de otros: Sí No



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL
 Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

32

FECHA DE VISITA: 09-junio-22

ID DEL EXPEDIENTE: C203041370MUCU

LOCALIDAD: Ciudad Bolívar
 VEREDA / C. POBLADO: Posquillo
 DIRECCIÓN: El Colverio
 CHIP: AA0143WXR
 MATRICULA INMOBILIARIA: 505763270

NOMBRE POSTULANTE: PANPEZ SOSSA LUIS ENZO
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 80452435
 TELÉFONO 1: 3014430865
 TELÉFONO 2: 3105517687
 CORREO ELECTRÓNICO:

A INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

ÁREA CONSTRUIDA: 50 M² ÁREA DEL LOTE: 225 M² No. PISOS: 1

SERVICIOS PÚBLICOS Energía Eléctrica Acueducto: Gas Natural / Propano: Alcantarillado: Teléfono: Internet: Tv:

B MATERIALES Y ACABADOS

MATERIALES Concreto C Terreno T ACABADOS Enchape EN Piso Laminado PL Esmaltado ES Alfombra AL

PISOS	Áreas comunes	MATERIAL				ACABADOS				Habitaciones	MATERIAL				ACABADOS						
		1	2	3	OTRO	1	2	3	OTRO		1	2	3	OTRO	1	2	3	OTRO			
		T				-				C				EN							
	Cocina	C				-				T				-							
	Baños	C				EN				-				-							

MATERIALES	Ladrillo		Material Prefabricado		ACABADOS	Otra blanca	
	L	B	MP	A		OB	OG
	Bloque	B	Adobe	A		Otra gris	OG
	Concreto	C	Baharequeo	BH		Otra negra	ON
	Madera	M	Lamina Zinc	LZ			

MUROS	Áreas comunes	MATERIAL				ACABADOS				Habitaciones	MATERIAL				ACABADOS						
		1	2	3	OTRO	1	2	3	OTRO		1	2	3	OTRO	1	2	3	OTRO			
		L				OG				L				OB							
	Cocina	B				OG				-				-							
	Baños	L				OB															

C PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES

CARACTERÍSTICAS GENERALES	P1	P2	P3	OTRO	Prior	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
Cubierta	X				A	cambio de unas tejas por filtraciones y cadeta.
Cielo Raso	X				A	cambio cielo raso en hall e instalar en cocina -
Baños						
Cocina	X				A	Hacer, instalar ventosa, azuleja, enchape muros - pintura
Patio / Cuarto Ropas						
Alcobas	X				M	Humedad en muros
Sala						
Comedor						
Hall						
Alistado y enchape de pisos	X				A	Enchape en cocina, Alistado o enchape en hall, murto patio
Enchape escalera						
Terraza						
Instalaciones Hidro-Sanitarias						
Instalaciones eléctricas	X				A	intervenir en cocina
Fachada	X				A	Pared y pintura.
Manejo de residuos sólidos						



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL
 Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA: 09 - JUNIO - 2022

ID DEL EXPEDIENTE: 200041310A001

LOCALIDAD:	<u>Ciudad Bolívar</u>	NOMBRE POSTULANTE:	<u>FARIÑEZ SOSSA WIS EMILIO</u>
VEREDA / C. POBLADO:	<u>POSQUITA</u>	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	<u>80452435</u>
DIRECCIÓN:	<u>El Galpón</u>	TELÉFONO 1:	<u>324438865</u>
CHIP:	<u>AAADH3WWXR</u>	TELÉFONO 2:	
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	<u>505763270</u>	CORREO ELECTRÓNICO:	

D OBSERVACIONES

Vivienda en bloque y ladrillo de un nivel, cuenta con 2 habitaciones, baño, cocina, hall y patio. Se recomienda cambio de unas tejas por filtraciones, cambio de cassetta central por filtraciones. Instalar cielo raso en cocina, cambiar el cielo raso de hall y completar cielo raso en una habitación. Las habitaciones tienen humedad. La cocina requiere instalar mesón completo, impermeabilizar, pintar, enchape en muros y piso, instalar ventosa, cambiar de puerta e intervenir instalaciones eléctricas. El piso del hall se encuentra en concreto desgastado y el piso del patio está en tierra, se recomienda intervenir, palear y pintar toda la fachada. Aplicar sostenibilidad según competencias apodotales

E El siguiente concepto se ampara en lo establecido en la normatividad aplicable.

* Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes.

* Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2013 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley".

* Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...) ", y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda (...)".

* Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidas conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas".

* Que el artículo 113 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación de acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la situación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.

* Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales.

* Autoriza a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

F ELABORÓ:

FRMA

NOMBRE: Irma Fernanda Injate R.
 CARGO: Arquitecta - controla
 TARJETA PROFESIONAL: ATT1162021 - 101511398

REVISÓ:

FRMA

NOMBRE: Yverson Borjas
 CARGO: CONTRATISTA
 TARJETA PROFESIONAL: 68202191078510

CONCEPTO

LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO.

SI NO



REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES

Registro general de cada una de las áreas de la vivienda a predio.

LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	ID DEL EXPEDIENTE:	2203041370MV001
VEREDA / C. POBLADO:	Pasquilla	NOMBRE POSTULANTE:	RAMIREZ SOSSA LUIS EMIRO
DIRECCIÓN:	EL CALVARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	80452435
CHIP:	AAA0143WWYR	TELÉFONO 1:	3214438865
MATRICULA INMOBILIARIA:	505763270	TELÉFONO 2:	3105517687
		CORREO ELECTRÓNICO:	



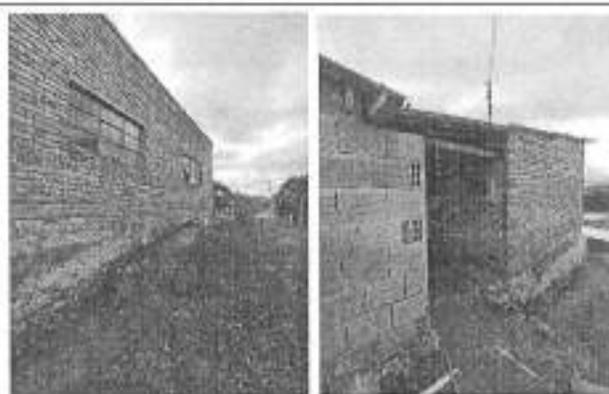
FACHADA PRINCIPAL Y LATERAL DE LA VIVIENDA



ACCESO



FACHADA LATERAL



FACHADA LATERAL Y ACCESO



PATIO



MÓDULO COCINA Y PATIO



REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES

Registro general de cada una de las áreas de la vivienda o predio.

LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR
VEREDA / C. POBLADO: Pasquilla
DIRECCIÓN: EL CALVARIO
CHP: AAA0143WWYR
MATRICULA INMOBILIARIA: 505763270

ID DEL EXPEDIENTE: 2203041370MV001
NOMBRE POSTULANTE: RAMIREZ SOSSA LUIS EMIRO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 80452435
TELÉFONO 1: 3214438865
TELÉFONO 2: 3105517687
CORREO ELECTRÓNICO:



HALL



BAÑO



HABITACIÓN 1



COCINA



HABITACIÓN 2 - DEPOSITO



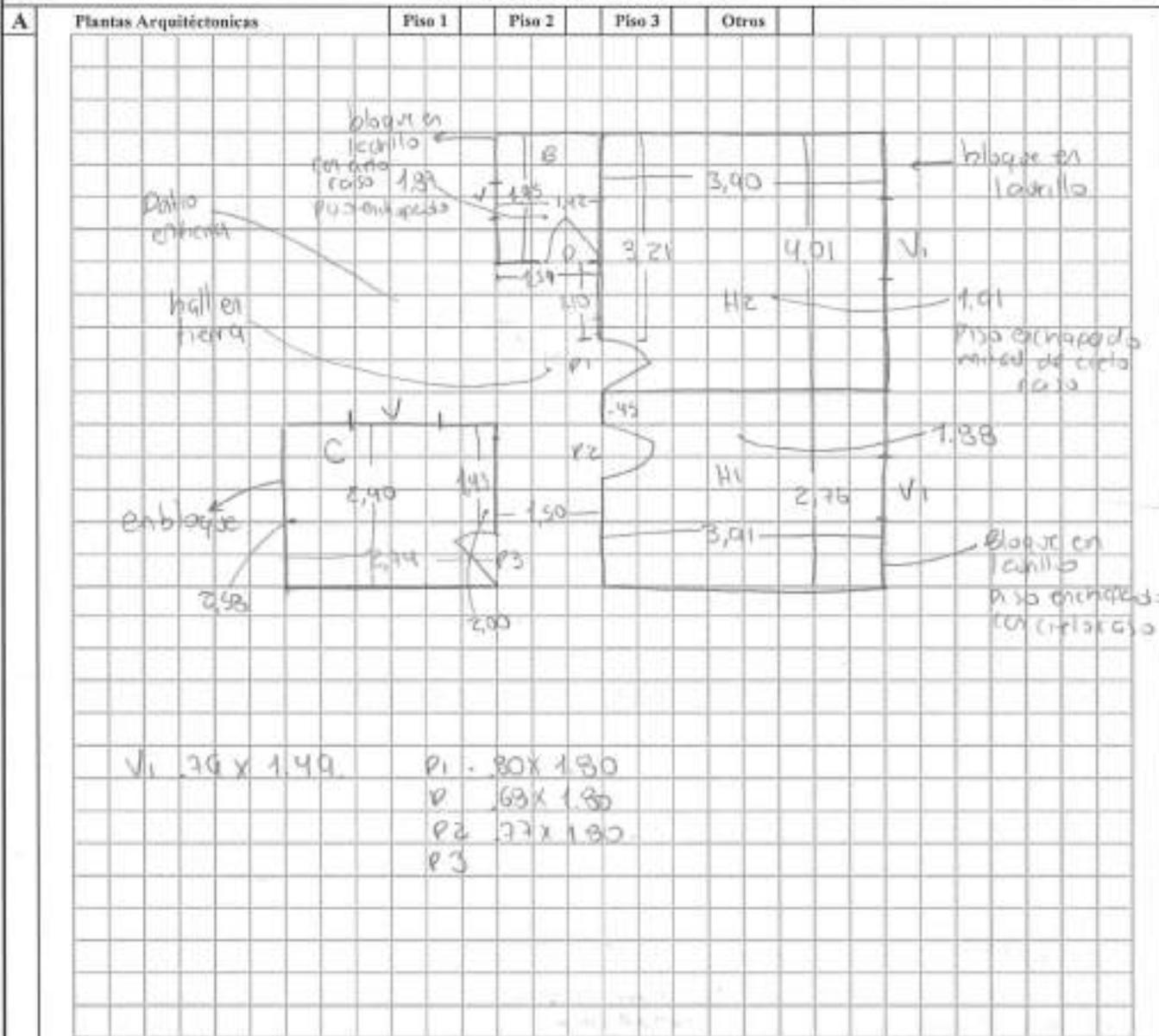
COCINA



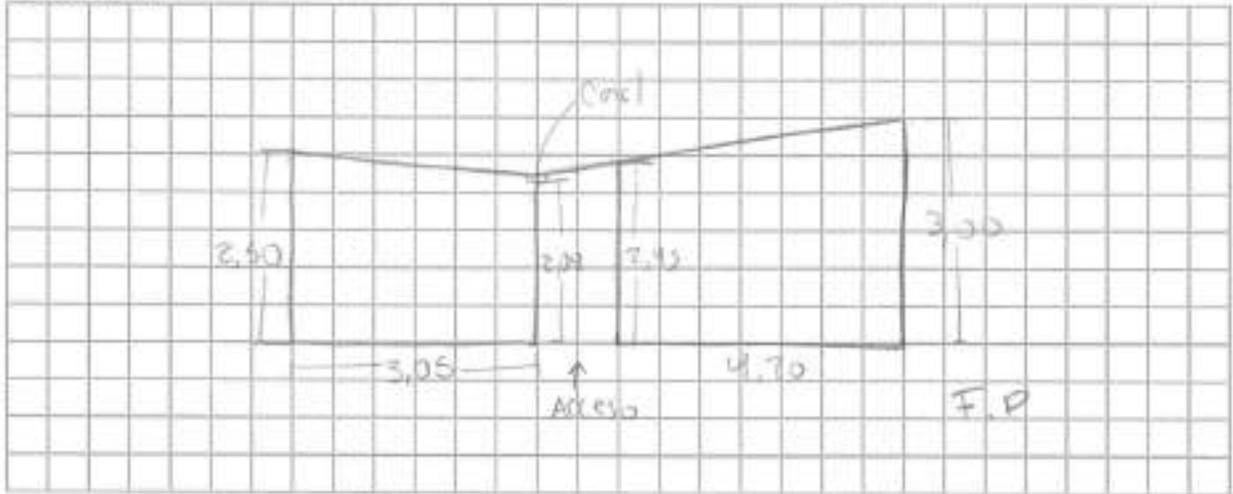
FORMATO PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA DE LA VIVIENDA
Levantamiento del área de intervención de la vivienda o planos de diseño vivienda nueva.

LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	ID DEL EXPEDIENTE:	2203041370MV001
VEREDA / C. POBLADO:	Pasquilla	NOMBRE POSTULANTE:	RAMIREZ SOSSA LUIS EMIRO
DIRECCIÓN:	EL CALVARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	80452435
CHIP:	AAA@143WVXR	TELÉFONO 1:	3214438865
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	595763270	TELÉFONO 2:	
		CORREO ELECTRÓNICO:	

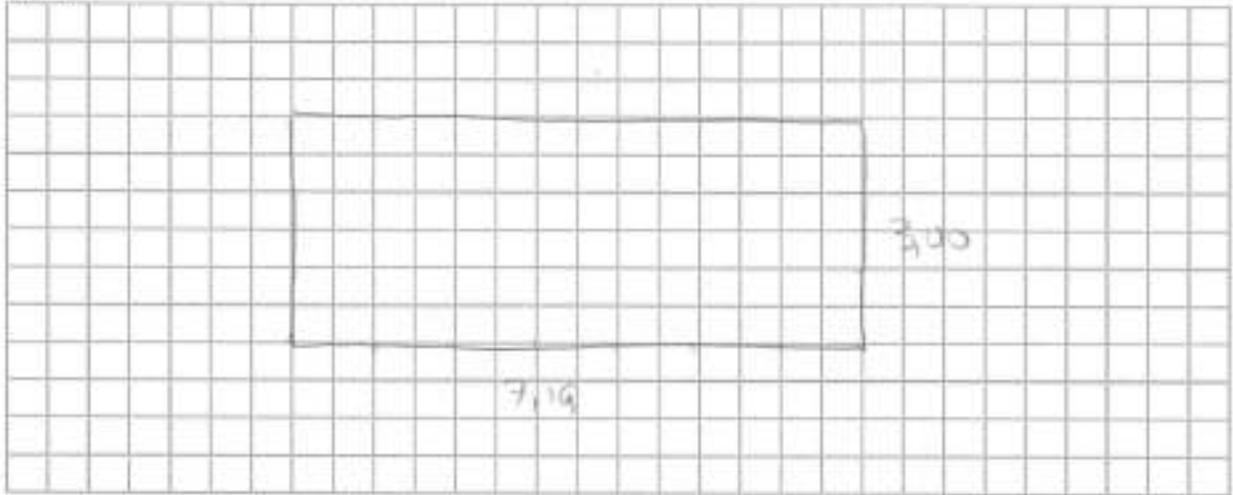
DIBUJO ARQUITECTÓNICO



B Cortes / Fachadas



C Detalles



OBSERVACIONES TÉCNICAS DEL DIBUJO

ELABORÓ:

FIRMA
NOMBRE Ina Fernanda Lynch E.
CARGO Arquitecta-contratista
TARJETA PROFESIONAL: A2216621-10143018

REVISÓ:

FIRMA
NOMBRE Yessica Barajas
CARGO CONTRATISTA
TARJETA PROFESIONAL: 68201910 78510



		VIABILIDAD JURÍDICA	
INFORMACIÓN GENERAL			
LOCALIDAD:	<input type="text" value="Ciudad Bolívar"/>	ID DEL EXPEDIENTE:	<input type="text" value="220341570MVI01"/>
VEREDA / C. POBLADO:	<input type="text" value="Paseo 18"/>	NOMBRE POSTULANTE:	<input type="text" value="Luis Ernesto Barrera Soza"/>
DIRECCIÓN:	<input type="text" value="El Calvario"/>	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	<input type="text" value="80452455"/>
CHP:	<input type="text" value="AAAD143W3X"/>	TELÉFONO 1:	<input type="text" value="3114438865"/>
MATRICULA INMOBILIARIA:	<input type="text" value="506-763270"/>	TELÉFONO 2:	<input type="text" value="3105512687"/>
		CORREO ELECTRÓNICO:	<input type="text"/>
INFORMACIÓN POSTULACIÓN			
MODALIDAD	MEJORAMIENTO HABITACIONAL <input type="checkbox"/>	VIVIENDA NUEVA	<input type="checkbox"/>
TENENCIA	PROPIETARIO <input type="checkbox"/>	POSEEDOR	<input type="checkbox"/>
		PRIMITIVO COMPRADOR	<input type="checkbox"/>
TRADICIÓN			
Que por medio de escritura pública 1999 del 21 de diciembre de 2018 otorgada en la notaría 4 de Bogotá se transfirió el derecho real de dominio a título de sucesión de parte de Melina Barrera Santana entre otros a favor de Luis Ernesto Barrera Soza, debidamente registrada en la anotación No. 2 del 11 de febrero de de 2021. Folio de matrícula inmobiliaria No. 506-763270 del círculo de Bogotá.			
DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA			
PROPIETARIO		POSEEDOR	
Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica) Autorización Capogestante (Si aplica) Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica) Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Copia Escritura pública Certificado de Libertad y Tradición Certificado Catastral Pago impuesto predial Copia recibos de servicios públicos Otro (o cada uno) <input type="checkbox"/> Dedicación / juramentada de única propiedad firmada por el solicitante		Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica) Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Promesa Comprometida (Poseedores - Promitente Comprador) Sentencia de Interdicción (Si aplica) Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores) Copia recibos de servicios públicos Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones Certificado Catastral Otro (o cada uno) <input type="checkbox"/>	
LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO		COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD	
Dedicación <input type="checkbox"/> Patrimonio De Familia <input type="checkbox"/> Afiliación A Vivienda Familiar <input type="checkbox"/>	Embargo <input type="checkbox"/> Constitución Fiduciaria Civil <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	El aspirante o algún integrante del núcleo familiar son propietarios/poseedores de una vivienda adicional diferente al de la postulación: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS			
En relación a la documental aportada al realizar el respectivo análisis jurídico y de conformidad con lo establecido en el decreto 143 de 2021 Res. 396 y 770 de 2021 el presente estudio se considera viable.			
CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA			
Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:			
VIABLE <input checked="" type="checkbox"/>		NO VIABLE <input type="checkbox"/>	
FUENTES			
DILIGENCIAMIENTO			
ELABORÓ:			REVISÓ:
NOMBRE:	FIRMA		NOMBRE:
CARGO:	FIRMA		CARGO:
FECHA CONCEPTO:	FIRMA		FECHA CONCEPTO:
T.P. No.:	FIRMA		T.P. No.:
	FIRMA		

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE IDENTIFICACION

FAMILIA: 80.452.435
 RAMIREZ SOSA

APPELLIDO
 LUIS EMIRO

CEDEROS

Luis Emilio Ramirez Sosá




FECHA DE NACIMIENTO: 23-AGO-1969

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M

ESTADURA: 5.3. 44 6090

11-OCT-1989 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EMISACION

REGISTRACION NACIONAL
 CANCELACION AUTOMATICA



A 1900793 0007042 M 080342190 00360704 0000707045 1 000010748

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.287.874
 SANDOVAL CORREA

MILLON
 STELLA

SEXO
 F

FECHA DE NACIMIENTO
 31-ENE-1979




FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1979
 BOGOTA D.C.
 (CONDENAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
 1.55 A+ F
 ESTATURA C.S. PH. HEAD

04-ABR-1997 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EMISION *[Signature]*
 REGISTRACION NACIONAL
 CASAS DEL SEÑOR VIEJO



4 199155 00077817 00020074 00000000 0000200000 1 12-05-07-00

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.023.018.518

RAMIREZ SANDOVAL

APELLIDO

WILSON FERNEY

NOMBRE

Wilson Ferney Ramirez




FECHA DE NACIMIENTO 23-DIC-1998

BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA A+ O.S. RH M SEXO

21-ENE-2018 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL
 CANCELACION 027988



15000192 9999999 04102018018-00190211 D0408-0034A 4400009



República de Colombia



SG0515677947 SCC122664332

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2909
 NÚMERO: DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE.
 FECHA DE OTORGAMIENTO: DÍA VEINTITRES (23) DEL MES DE
 DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ NOTARIO CUARTO (4º) ENCARGADO		
INFORMACIÓN PARA CALIFICACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS		
MATRÍCULA INMOBILIARIA 50S-763270	CEDULA CATASTRAL BS 42334	
UBICACIÓN PREDIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
URBANO: X RURAL:	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C
DIRECCIÓN DEL PREDIO EL CALVARIO		

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA

NÚMERO DE ESCRITURA	DÍA	MES	AÑO
2909	23	DICIEMBRE	2019

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

CÓD	ESPECIFICACIÓN	VALOR ACTO
	LIQUIDACIÓN DE HERENCIA.	\$11.065.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CAUSANTE: MOISES RAMIREZ SANTANA	C.C. N° 147.539
CAUSANTE: TEODOLINDA SOSA CARRILLO	C.C. N° 29.406.253
A: LUIS EMIRO RAMIREZ SOSSA	C.C. N° 80.452.435



República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Vertical barcode and identification numbers: SCC122664332, P30KRMRIJUE2HFX2, R1008114150705050X01, 11/12/2019, 17/08/2019

ABOGAGO: GIOVANNY ALFONSO	C.C. N° 1.031.128.493
RODRÍGUEZ MUÑOZ	T.P. N° 297.024

El Interesado Debe Comunicar al Notario o al Registrador Cualquier Falla ó Error en el Diligenciamiento de este Formato. -----

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, El Día Veintitrés (23) Días del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Diecinueve (2019), Ante el Despacho de la Notaría Cuarta (4ª) del Círculo de Bogotá, a Cargo del Doctor **VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ-NOTARIO ENCARGADO**. Quien firma designado mediante Resolución número 14922 del 14 de Noviembre de 2019 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro -----

Compareció el Doctor **GIOVANNY ALFONSO RODRÍGUEZ MUÑOZ**, Mayor de Edad, Domiciliado en esta Ciudad, Identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1.031.128.493 expedida en Bogotá D.C., ABOGADO en Ejercicio, con Tarjeta Profesional Número 297.024 del Consejo Superior de la Judicatura y manifestó: -----

P R I M E R O: Que por el Presente Instrumento Actuando como Apoderado del señor **LUIS EMIRO RAMIREZ SOSSA** en calidad de Heredero, único Interesado en la Liquidación de Herencia de los señores los Señores **TEODOLINDA SOSA CARRILLO** quien se identificaba con Cédula de Ciudadanía Número 20.406.261. Quien Falleció en **BOGOTA D.C., CUNDINAMARCA - COLOMBIA** el Día Primero (01) de Diciembre del año Mil Novecientos Noventa y Uno (1991) y **MOISES RAMIREZ SANTANA** quien se identificaba con cedula de cedula 147.539. Quien Falleció en **BOGOTA D.C., CUNDINAMARCA - COLOMBIA** el Día Siete (07) de Mayo del año Dos Mil Uno (2001) y Siendo la Ciudad de Bogotá D.C. el Lugar de su último Domicilio y Asiento Principal de sus Negocios.-----

Elevan a Escritura Pública el Trabajo de Partición y Adjudicación de Bienes Efectuados Dentro de la Citada Sucesión, Llevada a Cabo en ésta Notaría e Iniciada Mediante Acta Número Trescientos Cuarenta y Ocho (348) del Día Diecinueve (19) del Mes de



República de Colombia



SCO319077948 SCC322944331

Noviembre del Año Dos Mil Diecinueve (2019), Efectuadas las Comunicaciones a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Secretaria de Hacienda y Practicadas las Comunicaciones Mediante Edicto, Fijados en la Secretaría del Despacho por el Término Legal Desde el Día Diecinueve (19) del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Diecinueve (2019), Desfijado el Día Tres (03) del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Diecinueve (2019); Publicado en el Diario EL NUEVO SIGLO el Día Primero (01) del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Diecinueve (2019) y en EMISORA MARIANA FRECUENCIA RADIAL 1.400 A.M el Día Primero (01) del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Diecinueve (2019), en Concordancia con los Decretos 902 y 2671 de 1988, Cuya Documentación y Actuación se Protocoliza con la Presente Escritura Pública.

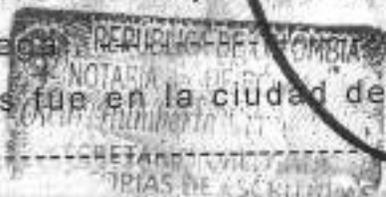
Con Tal Fin Relacionó los Sigüentes Hechos:

PRIMERO: El señor MOISES RAMIREZ SANTANA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 147.539, murió en la ciudad de Bogotá, D.C., el día siete (7) de mayo de 2001, fecha en la que por ministerio de la ley se defirió la herencia a sus herederos, según el orden legal.

SEGUNDO: El señor MOISES RAMIREZ SANTANA contrajo matrimonio con la señora TEODOLINDA SOSA CARRILLO el día 13 de Noviembre de 1939, dentro del cual procrearon a su hijo LUIS EMIRO RAMIREZ SOSSA; quien actualmente tienen como domicilio la ciudad de Bogotá.

TERCERO: La señora TEODOLINDA SOSA CARRILLO, se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número 20.406.261 de Bogotá, murió en la ciudad de Bogotá, D.C., el día diecisiete primero (1) de diciembre de 1991, fecha en la que por ministerio de la ley se defirió la herencia a sus herederos, según el orden legal.

CUARTO: El último domicilio de los causantes fue en la ciudad de Bogotá, D.C.



República de Colombia
 Folio admisión para uso exclusivo de copiar de escrituras públicas, certificar y honorarlas del archivo asociado

69IKVK09WYCHRWH
 3GXY6SESIPOZNLX
 SCC322944331
 11/12/2019
 17/09/2019

QUINTO: La sociedad conyugal formada por virtud del citado matrimonio no fue disuelta ni liquidada por ninguno de los medios previstos por la ley para el efecto.-----

SEXTO: Los poderdantes, quien en vida del causante fueron sus hijos legítimos, son herederos en su condición de descendientes, llamados a sucederles, de conformidad con lo estatuido en el artículo 1045 del C.C. -----

SEPTIMO: En vida los causantes no otorgaron testamento. Por lo tanto, se trata de una sucesión intestada, por no haber existido testamentos ni donaciones. -----

OCTAVO: La relación patrimonial se encuentra en el inventario y avalúo.-----

INVENTARIO Y AVALÚO DE BIENES -----

ACTIVO. -----

Los Causantes Dejaron el Siguiendo Bien Inmueble: -----

UNICA PARTIDA: -----

El cien por ciento (100%) de un lote de terreno que hace parte de otra extensión ubicado en la vereda de Pasquilla, de la jurisdicción del municipio de Bosa, hoy distrito especial de Bogotá. Marcado con el número seis (6) conocida con el nombre de "LOS ALPES", con registro catastral número BSR.11891 lote de terreno materia de esta venta que para efectos de matrícula se denominara "EL CALVARIO", con extensión superficiaria aproximada de doscientos setenta y cinco metros cuadrados con veintiocho (275.28M2) y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: por el norte, en extensión de diez y seis metros (16 m) con propiedad de Maria del Carmen Uchubo de Ramirez; por el sur, en extensión de veintidós metros cincuenta centímetros (22.50 m) con propiedad del vendedor; por el oriente, en extensión de trece metros sesenta centímetros (13.60 cm) con propiedad de Luis María Rodriguez; y por el occidente en extensión de quince metros (15.00 metros), con el camino real.-----



República de Colombia



SCO119077948 SCC52294330

A este inmueble le corresponde la matrícula inmobiliaria 50S-763270, Chip AAA0143WWXR y cédula catastral BS 42334 y dirección del predio el Calvario - Vereda Pasquilla. -----

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por el causante el señor **MOISES RAMIREZ SANTANA** por venta, según escritura pública número: 5453 de fecha 02 de Diciembre de 1983 de la Notaría 4 del Círculo de Bogotá, la cual se encuentra debidamente registrada. --

PARÁGRAFO: Garantiza(n) (LA) EL COMPARECIENTE, que el(los) inmueble(s) objeto de esta liquidación, se encuentra(n) libre(s) de toda clase de gravámenes, tales como censos, anticresis, condiciones resolutorias, embargos, pleitos pendientes, demandas civiles, arrendamiento por escritura pública, afectación a vivienda familiar, patrimonio de familia e Hipotecas; y en general, está libre(s) de todo gravamen.-----

VALOR DE ESTA PARTIDA: ONCE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.065.000.00). -----

SUMA TOTAL DEL ACTIVO-----\$11.065.000.00

PASIVO-----

NO EXISTE PASIVO ALGUNO A CARGO DE LA SUCESIÓN. -----

PATRIMONIO LÍQUIDO-----\$11.065.000.00

El Señor **LUIS EMIRO RAMIREZ SOSSA** en calidad de Heredero, quien para Efectos del Trámite de la Liquidación de Herencia de los Señores **MOISES RAMIREZ SANTANA Y TEODOLINDA SOSA CARRILLO** se acoge a los Parágrafos únicos de los Artículos Primeros de los Decretos 902 de 1988 y 1729 de 1989. -----

SEGUNDO: Que el Trabajo de Partición y Adjudicación de Bienes, que de Acuerdo con el Decreto 902 de 1.988 se Eleva a Escritura Pública es del Siguiete Tenor teniendo en Cuenta que **DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES.** -----

LIQUIDACIÓN DE HERENCIA.-----

HIJUELA PARA LUIS EMIRO RAMIREZ SOSSA mayor de edad en calidad de heredero identificado con cedula de ciudadanía número 80.452.435 de Bogotá D.C., en calidad de heredero le corresponde:



República de Colombia

Blip notarial para uso exclusivo de notas de escrituras públicas, certificaciones y documentos notariales

12
SCC52294330
OR0GZX1L5UK316LO
O8186IP01LS2PFFN
11/12/2019
17/09/2019

De la partida única: El cien por ciento (100%) de un lote de terreno que hace parte de otra extensión ubicado en la vereda de Pasquilla, de la jurisdicción del municipio de Bosa, hoy distrito especial de Bogotá. Marcado con el número seis (6) conocida con el nombre de "LOS ALPES", con registro catastral número BSR.11891 lote de terreno materia de esta venta que para efectos de matrícula se denominara "EL CALVARIO", con extensión superficial aproximada de doscientos setenta y cinco metros cuadrados con veintiocho (275.28M2) y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: por el norte, en extensión de diez y seis metros (16 m) con propiedad de Maria del Carmen Uchubo de Ramírez; por el sur, en extensión de veintidós metros cincuenta centímetros (22.50 m) con propiedad del vendedor; por el oriente, en extensión de trece metros sesenta centímetros (13.60 cm) con propiedad de Luis María Rodríguez; y por el occidente en extensión de quince metros (15.00 metros), con el camino real.-----

A este inmueble le corresponde la matrícula inmobiliaria 50S-763270, Chip AAA0143WWXR y cédula catastral BS 42334 y dirección del predio el Calvario - Vereda Pasquilla. -----

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por el causante el señor **MOISES RAMIREZ SANTANA** por venta, según escritura pública número: 5453 de fecha 02 de Diciembre de 1983 de la Notaría 4 del Círculo de Bogotá, la cual se encuentra debidamente registrada. --

PARÁGRAFO: Garantiza(n) (LA) EL COMPARECIENTE, que el(los) inmueble(s) objeto de esta liquidación, se encuentra(n) libre(s) de toda clase de gravámenes, tales como censos, anticresis, condiciones resolutorias, embargos, pleitos pendientes, demandas civiles, arrendamiento por escritura pública, afectación a vivienda familiar, patrimonio de familia e Hipotecas; y en general, está libre(s) de todo gravamen.-----

TOTAL ADJUDICADO: -----(\$11.065.000.00).

LIQUIDACION DE HERENCIA-----



República de Colombia



NO 2200

800919577950 80072284326

ACTIVO DE LA HERENCIA-----	\$11.065.000.00
PASIVO-----	\$-0-
ACTIVO LIQUIDO DE HERENCIA -----	\$11.065.000.00
HIJUELA DE LUIS EMIRO RAMIREZ SOSSA-----	\$11.065.000.00
TOTAL-----	\$11.065.000.00

Con la Anterior Distribución queda Liquidada y Distribuida en su Totalidad la Herencia de los Causantes, Señores **MOISES RAMIREZ SANTANA Y TEODOLINDA SOSA CARRILLO.**-----

-----**HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA**-----

LEÍDO Y AUTORIZACIÓN: Leído el Presente Instrumento por los Otorgantes, se Hicieron las Advertencias Pertinentes y en Especial con la Necesidad de Inscribir la Copia en el Competente Registro Dentro del Término Perentorio de Sesenta Días (60) Contados a Partir de la Fecha de Otorgamiento de este Instrumento, Cuyo Incumplimiento Causará Intereses Moratorios por Mes o Fracción del Mes de Retardo, Liquidados Sobre el Valor del Impuesto de Registro y Anotación.-----

Siendo Aprobado en su Totalidad y Firmado por los Comparecientes Ante mí y Conmigo la Notaría que lo Autorizó y doy Fe. -----

ACEPTACIÓN: El Apoderado del Señor **LUIS EMIRO RAMIREZ SOSSA** en calidad de Heredero. Enterado del Contenido del Presente Instrumento Público, por encontrarse Ajustado a Ley y a las Pretensiones de sus Mandantes, Procede a su Otorgamiento en Señal de Aceptación y no Tiene Objeción Alguna al Mismo. -----

ADVERTENCIA: Los Notarios no Hacen Estudios Sobre Titulaciones Anteriores ni Revisiones Sobre la Situación Jurídica del Bien Materia del Contrato Sobre lo cual no Asume Ninguna Responsabilidad, que Corresponde a los Mismos Interesados. -----

PARÁGRAFO PRIMERO: Conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, art. 68, el (la) (los) (las) compareciente(s) **ACEPTA (N)** ser notificado (a) (s) via electrónica. Conmina suministra (n) su (s) dirección (es) de correo electrónico, así: -----



República de Colombia

El papel notarial para uso exclusivo de notas de escrituras públicas, certificaciones y sacramentos del archidiano notarial

11/12/2019
17/09/2019
NA2NJFM0T4H4XV52
PNECHERRI INC-36741

g.rodriguezabogado@gmail.com

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Compareciente Hace Constar que Ha Verificado Cuidadosamente los Nombres Completos, Números de Cédulas de Ciudadanía y Demás Datos. Declara que Todas las Informaciones Consignadas en el Presente Instrumento son Correctas y en Consecuencia, Asume la Responsabilidad que se Derive de Cualquier Inexactitud de los Mismos. Conoce la Ley y Sabe que la Notaria Responde de la Regularidad Formal del Instrumento que Autoriza, pero no de la Veracidad de las Declaraciones de los Interesados.....

En Consecuencia, la Notaria no Asume Ninguna Responsabilidad por Errores o Inexactitudes establecidos con Posterioridad a la Firma del Otorgante y de la Notaria. Las Aclaraciones, Modificaciones o Correcciones que Tuvieran que Hacerse Deberán ser Subsánadas Mediante el Otorgamiento de una Nueva Escritura Suscrita por el que Intervino en la Inicial y Sufragada por el Mismo. (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1970).

El Presente Instrumento Público se Extendió en las Hojas de Papel Notarial con Códigos de Barras Números: SCO519577947 SCO319577948 SCO119577949 SCO919577950 SCO519577952. --

.....
Se Presentaron y Protocolizaron los Sigüientes Documentos:

.....
* COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y TARJETA PROFESIONAL DEL ABOGADO GIOVANNY ALFONSO RODRÍGUEZ MUÑOZ.....

* PODER DEBIDAMENTE OTORGADO A FAVOR DEL APODERADO GIOVANNY ALFONSO RODRÍGUEZ MUÑOZ.

* ESTADO DE CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL, CONSULTA NÚMERO 119918182 DEL PREDIO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 50S-763270.

* CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD EXPEDIDO POR LA



SEÑOR
NOTARIO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE LA MASA HERENCIAL DOBLE INTESTADA DE LOS CAUSANTES MOISES RAMIREZ SANTANA C.C. # 147.539 Y TEODOLINDA SOSA CARRILLO C.C. # 20'406.261.
ASUNTO: PODER

LUIS EMIRO RAMIREZ SOSSA, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, comedidamente manifiesto al señor Notario que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado GIOVANNY ALFONSO RODRIGUEZ MUÑOZ, portador de la cédula de ciudadanía número 1.031'128.493 de Bogotá y con T.P. # 297.024 del C.S. de la J., domiciliado en esta ciudad; para que en mi nombre y representación, en calidad de heredero, así como cesionario de derechos herenciales, si fuere el caso, inicie y lleve hasta su terminación el TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE LA MASA HERENCIAL DOBLE INTESTADA de mis padres: MOISES RAMIREZ SANTANA, quien en vida se identificó con la cédula N° 147.539 de Bogotá y falleció el 7 de mayo de 2001; igualmente, de mi señora Madre TEODOLINA SOSA CARRILLO, identificada con la cédula de ciudadanía número 20'406.261 de Bogotá, quien falleció el 1 de diciembre de 1991, juntos teniendo como último domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no existen otros herederos con iguales o mejores derechos que el mío, ni legatarios, acreedores o albaceas, ni otros activos o pasivos que los relacionados en el inventario, ni la existencia de testamento alguno.

Acepto la herencia con beneficio de inventario.

El apoderado queda investido de las más amplias facultades, en especial de las de recibir, conciliar, sustituir, reasumir, desistir, transigir, presentar el inventario y avalúo de bienes y el correspondiente trabajo de partición y adjudicación, y de firmar la escritura pública de protocolización. Así mismo, para aclarar o enmendar la correspondiente escritura si hubiere algún error.

Del señor Notario, atentamente,

Luis Emiro Ramirez Sosa
LUIS EMIRO RAMIREZ SOSA
C.C. N° 80'452.435 De Bogotá

ESTA FIRMA SE
AUTENTICA POR
INSISTENCIA DEL
USUARIO

Acepto,

GIOVANNY ALFONSO RODRIGUEZ MUÑOZ
C.C. N° 1.031'128.493 de Bogotá
T.P. N° 297.024 del C.S.J.

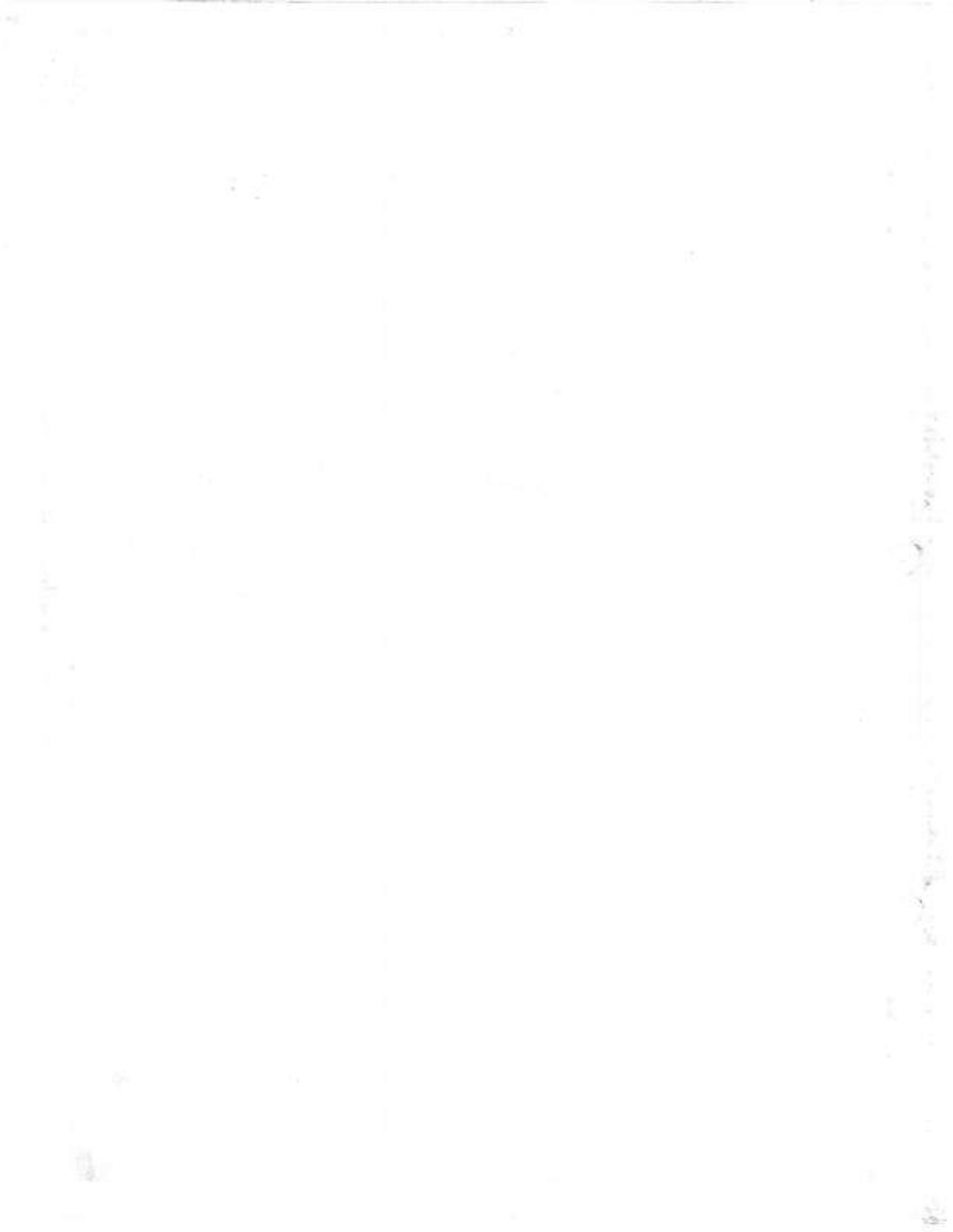


Republica de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

SCC722944334
CPLYX61Z4JND3EHZ

11/12/2019



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



SCC922984333



En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el ocho (08) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cincuenta y Ocho (58) del Circulo de Bogotá D.C., compareció:
LUIS EMIRO RAMIREZ SOSSA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0080452435.

----- Firma autógrafa -----



469ju5djusna
08/03/2019 - 09:06:19:668



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dió tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso PODER, rendida por el compareciente con destino a A QUIEN INTERESE.

(Handwritten signature and circular notary seal of Luis Fernando Quintero Facundo, Notario 58 del Circulo de Bogotá D.C.)

LUIS FERNANDO QUINTERO FACUNDO
Notario cincuenta y ocho (58) del Circulo de Bogotá D.C.

*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 469ju5djusna*

República de Colombia
Soyel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, testamentos y documentos del archivo notarial

SCC922984333



120IN2AF8HR6FN1S

11/12/2019



AÑO GRAVABLE

2019



Factura Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

19012179567

401

Factura Número

2019201041820805491

Código de Verificación de Pago



1. CHIP AAA0143WXXR 2. DIRECCIÓN EL CALVARIO 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050530763270

4. TIPO 5. No. IDENTIFICACION 147636 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL Herederos de MOISES RAMIREZ SANTANA 7. % PROPIEDAD 100 8. CALIDAD PROPIETARIO 9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACION EL CALVARIO 10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.

* Herederos determinados e indeterminados

11. VALOR CATASTRAL 11.046.000 12. DESTINO HACENDARIO 88-PROPIEDAD RURAL DESTINADA A 14. TARIFA 4 15. % EXENCION 0 16. % EXCLUSION 0 17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 44.800 18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0 19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 44.800

DESCRIPCION		HASTA 05/04/2019 (dd/mm/aaaa)	HASTA 21/06/2019 (dd/mm/aaaa)
VALOR A PAGAR	VP	44,000	44,000
DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	4,000	0
DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
TOTAL A PAGAR	TP	40,000	44,000
PAGO VOLUNTARIO	AV	4,000	4,000
TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	44,000	48,000

HASTA 05/04/2019 (dd/mm/aaaa) HASTA 21/06/2019 (dd/mm/aaaa) FORMAS DE PAGO DE LA SEGURIDAD QUICIANA



HASTA 05/04/2019 (dd/mm/aaaa) HASTA 21/06/2019 (dd/mm/aaaa)

RECIBIDO CON PAGO 20 FEB 2019

Republica de Colombia

YV6KPA09PL4KZ1A1

11/12/2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto
Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización-Subdirección Técnica de Operaciones

12290



SCC122884327

PIN DE SEGURIDAD:

MHAADPOLIFBPU

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio:	EL CALVARIO
Matrícula Inmobiliaria:	050S00763270
Código Catastral:	BS 42334
CHIP	AAA0143WWXR
Fecha de expedición:	19-12-2019
Fecha de Vencimiento:	18-01-2020

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A la fecha el predio no presenta deudas por concepto de Valorización

República de Colombia

El presente certificado para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, se genera automáticamente del archivo asociado.

Artículo 111 del Acuerdo 7 de 1987 - "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien no ha contribuido a la valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: 1644326

wl02cc01:oracle/CKSOSAAL1

CNROJASG1

DIC-19-19 09:03:51

ADRA



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOVEDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

Bogotá D.C. www.idu.gov.co
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 44. LA BARRANCA
Oscar Humberto Lindero Vivas
SECRETARIO DELEGADO
PARA COPIAS DE ESCRITURAS

SCC122884327

CIP174ADJZXOCY00

11/12/2019



Consulta de Estado de Cuenta por Concepto Predial

Fecha: 23/12/2019
* Matricula Inmobiliaria: 505-763270

Hora: 03:06 PM
Referencia Catastral: AAA0143VWXR

No. Consulta: 119918182

AÑO	DECLARACIÓN		SALDO A CARGO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	
	SI	NO		SI	NO
2019	X		0		X
2018	X		0		X
2017	X		0		X
2016	X		0		X
2015	X		0		X
2014	X		0		X
2013	X		0		X
2012	X		0		X
2011	X		0		X
2010	X		0		X
2009	X		0		X
2002		X	0	X	
2001	X		0		X

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelantan las dependencias de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada.

Valido para insertar en el protocolo Notarial

www.vur.gov.co

Usuario: NTIQUEG
Nombre: NICOLAS TIQUE GARCIA
Entidad: NOTARÍA
Ciudad: BOGOTA D. C.
IP: 181.50.253.13, 192.168.76.103



República de Colombia

El papel electrónico tiene uso exclusivo de copia de los actos de fe pública, constituciones y documentos del archivo notarial

SOC322984326

HTQCQUMZSKRJ7T4M

11/12/2019

Notaria 4

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

NIT 41.731.064-0

Diligencia de Presentación Personal y Reconocimiento de contenido

El Notario Cuarto (E) del Círculo de Bogotá D.C., hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente.

Por: _____

Identificado con la C.C.No. _____
quien declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Fecha: _____

Firma: _____

Huella

**OSCAR HUMBERTO URREA VIVAS
NOTARIO CUARTO (E) DE BOGOTÁ D.C.**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA D.C., ZONA SUR CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 50S-763270. -----

* RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE DOS MIL DIECINUEVE (2019), FACTURA NÚMERO 2019201041620605491 -----

* CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) DEL PREDIO CON CÉDULA CATASTRAL NÚMERO BS 42334 EL CUAL NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN VÁLIDO HASTA EL DÍA DIECIOCHO (18) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020). -----

* REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION DE LA SEÑORA TEODOLINDA SOSA CARRILLO CON INDICATIVO SERIAL NUMERO 072020 DE LA REGISTRADURIA PASQUILLA. -----

* REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION DEL SEÑOR MOISES RAMIREZ SANTANA CON INDICATIVO SERIAL NUMERO 04689548 DE LA REGISTRADURIA DE TEUSAQUILLO - BOGOTA D.C. -----

* PARTIDA DE MATRIMONIO CON INDICATIVO SERIAL 7476746 DE LA NOTARIA CUARTA (4) DE BOGOTA D.C. -----

* REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTOS DEL HEREDERO. -----

* COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL HEREDERO. -----

* SOLICITUD, INVENTARIO Y AVALÚO DE BIENES, TRABAJO DE PARTICIÓN, COMUNICACIONES (SECRETARIA DE HACIENDA), EDICTOS. -----

* AUTENTICACION BIOMETRICA. -----

DERECHOS NOTARIALES: \$59.400.00. -----

Resolución 691/2019. -----

IVA: \$48.963.00. -----

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO: \$9.300.00. -----

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO: \$9.300.00. -----



LOS COMPARECIENTES:

Luis Emiro Ramirez Sosa
LUIS EMIRO RAMIREZ SOSA

C.C. N° 80.452.435

Teléfono: 377 233 5999

Dirección: *Pag Quilla Calbarrio*



Giovanny Alfonso Rodríguez Muñoz
GIOVANNY ALFONSO RODRÍGUEZ MUÑOZ

Índice Derecho

C.C. N° 1031128493 de Bogotá

T.P. N° 297.024 del C S de la J.

Dirección: Cra. 10 # 20-39 of-243

Teléfono: 3178046894

Actividad: ABOGADO.



Apoderado de la señora LUIS EMIRO RAMIREZ SOSA en calidad de Heredera.

OTORGADA EN LA NOTARÍA CUARTA (4ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ.



Vidal Augusto Martínez Velásquez

VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ

NOTARIO CUARTO (4º) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C



MSS



SCC32984345

2JUDICPOLFORSGSXF SCC32984345

11/12/2019

ES FIEL Y SEGUNDA (2) COPIA DE LA ESCRITURA
PUBLICA 2909 DE FECHA 23 DE DICEIMBRE
DE 2019 TOMADA DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO

ONCE (11) HOJAS DE PAPEL NOTARIAL PARA
USO EXCLUSIVO DE COPIAS DE ESCRITURAS
AUTORIZADO (DECRETO 1343 DE 1970) CON DESTINO
OFICINA DE REGISTRO SUR
PARA COPIAS DE ESCRITURAS

OSCAR HUMBERTO URREA VIVA
NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
SECRETARIO DELEGADO PARA COPIAS DE ESCRITURAS (DECRETO 1534 DE 1989)

3 DE FEBRERO DE 2020





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220504545158542544

Nro Matrícula: 50S-763270

Página 1 TURNO: 2022-186552

Impreso el 4 de Mayo de 2022 a las 09:28:48 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 15-01-1984 RADICACIÓN: 83-115901 CON: SIN INFORMACION DE: 15-12-1983

CODIGO CATASTRAL: AAA0143WWWXRCOD CATASTRAL ANTI: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO DENOMINADO EL CALVARIO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 275.28 MTS CUADRADOS Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE; EN EXTENSION DE 18.00 MTS, CON PROPIEDAD DE MARIA DEL CARMEN UCHUBO DE RAMIREZ, POR EL SUR, EN EXTENSION DE 22.50 MTS CON PROPIEDAD DE VENDEDOR, POR EL ORIENTE, EN EXTENSION DE 13.60 MTS CON PROPIEDAD DE LUIS MARIA RODRIGUEZ, POR EL OCCIDENTE EN EXTENSION DE 15.00 MTS, CON EL CAMINO REAL Y ENCIERRA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS - METROS - CENTIMETROS

AREA PRIVADA - METROS - CENTIMETROS / AREA CONSTRUIDA - METROS - CENTIMETROS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tpo Predio: URBANO

3) SIN DIR. EL CALVARIO (DIRECCION CATASTRAL)

2) EL CALVARIO (DIRECCION CATASTRAL)

1) LOTE EL CALVARIO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros):

50S - 568169

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-12-1983 Radicación: 83-115901

Doc: ESCRITURA 5453 del 02-12-1983 NOTARIA 4, de BOGOTA

VALOR ACTO: \$15,000

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ OTALORA LUIS MARIA

CC# 2139713

A: RAMIREZ SANTANA MOISES

CC# 147539 X

ANOTACION: Nro 902 Fecha: 13-02-2020 Radicación: 2020-8735

Doc: ESCRITURA 2905 del 23-12-2019 NOTARIA CUARTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$11,085,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0106 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ SANTANA MOISES

CC# 147539

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220504545158542544

Nro Matrícula: 50S-763270

Página 2 TURNO: 2022-186552

Impreso el 4 de Mayo de 2022 a las 09:28:48 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: SOSA CARRILLO TEODOLINDA

CC# 20406261

A: RAMIREZ SOSA LUIS EMIRO

CC# 80452435 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "2"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11566

Fecha: 16-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.D.I., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación:

Fecha: 02-02-2015

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.D.I., RES. 2017-115388 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos.

USUARIO: Registrador

TURNO: 2022-186552

FECHA: 04-05-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JGSE NAMEN AYUB



Certificación Catastral

Radicación No. W-369273

Fecha: 18/05/2022

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LUI EMIRO RAMIREZ SOSA	C	80452435	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2909	2019-12-23	BOGOTA D.C.	04	050S00763270

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

El ALVARIO - Código Postal: 111981.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

104104 00 71 000 00000

CHIP: AAA0143WWXR

Número Predial Nal: 110010041190400000071000000000

Cedula(s) Catastra(es)

BS 42334

Destino Catastral: 81 AGROPECUARIO

Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
232.37	41.9

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	11,469,000	2022
1	11,135,000	2021
2	10,811,000	2020
3	11,065,000	2019
4	11,372,000	2018
5	11,749,000	2017
6	11,484,000	2016
7	6,140,000	2015
8	5,961,000	2014
9	5,961,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Expedida, a los 18 días del mes de Mayo de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 97A70F5D3621.

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA PASQUILLA CENTRO APC ESP NIT. 830.102.527-9

FACTURA DE CONSUMO

Autorización Numeración de Facturación 18764011875020 Vigencia 12 Meses
 Fecha: 2021-03-26 • Autoriza del Prefijo APC 18501 al Prefijo APC 23500
 Factura de Servicio Público Domiciliario de Acueducto, Alcantarillado y Aseo



Nº APC 21277

CÓDIGO SUScriptor	114
-------------------	-----

NOMBRE DEL SUScriptor	Ramirez Sosa Eairo
-----------------------	--------------------

ESTRATO	1
USO	Residencial

DIRECCIÓN	Lote el calvo Pasquilla vereda Pasquilla
-----------	--

SECTOR	0
--------	---

NÚMERO DEL MEDIDOR	525705
--------------------	--------

LECTURA ACTUAL	788
----------------	-----

LECTURA ANTERIOR	779
------------------	-----

CONSUMO REAL MENSUAL (m³)	7,0
---------------------------	-----

CONSUMO ÚLTIMOS 6 MESES							Promedio
7,0	4,0	6,0	5,0	5,0	4,0	6,0	

BASE PROMEDIO (m³)	
--------------------	--

PERIODO DE CONSUMO					
DESDE			HASTA		
01-mar-2022			31-mar-2022		

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	(%) SUBSIDIO	(%) IMPORTE	VALOR A PAGAR (\$)
Cargo Fijo	1,0	\$ 10.488	\$ 10.488	-70%	-\$ 7.342	\$ 3.146
Cargo Por Consumo	7,0					\$ 3.333
Básico (1 A 11 m³)	7,0	\$ 1.587	\$ 11.109	-70%	-\$ 7.776	\$ 3.333
Complementario (12 a 22 m³)	0,0	\$ 1.587	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0
Suntuario (más de 23 m³)	0,0	\$ 1.587	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0
Beneficio Mínimo Vital	6,0	\$ 1.587	\$ 9.522	30%	-\$ 2.857	-\$ 2.857
OTROS COBROS						
Cargo por conexión	\$ 0				\$ 0	
Cargo por reinstalación	\$ 0				\$ 0	
Cargo por corte	\$ 0				\$ 0	
Valor de mora	\$ 0				\$ 0	
Otros cobros	\$ 2.450				\$ 0	

DÍAS DE CONSUMO	31
-----------------	----

FECHA DE PAGO					
OPORTUNO			SUSPENSIÓN		
04-abr-2022			09-abr-2022		

Fecha expiración factura: 01 abr 2022

CELADDC
TESORERIA
 05-ABR-2022
 ESP
 830.102.527-9

Tasa de uso	\$ 0,00
-------------	---------

VALOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$ 6.479
BENEFICIO DEL MÍNIMO VITAL	-\$ 2.857
BENEFICIO L.BCA acueducto	\$ 0
OTROS CARGOS	\$ 2.450
TOTAL A PAGAR	\$ 6.073

Vigilado:



Vereda Pasquilla
 Celular: 301 754 3619 - 320 850 78 41
 319 503 0490

Esta factura presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994

CONSIGNAR EL VALOR DE ESTA FACTURA A NOMBRE DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PASQUILLA CENTRO EN LA CUENTA DE AHORROS Nº 22001311804-7 DEL BANCO POPULAR O REALIZAR EL PAGO EN LA TESORERIA DEL ACUEDUCTO EN LAS FECHAS ESTIPULADAS - Email: aacuepasq@gmail.com



32



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 31/05/2022

Hora: 08:55 AM

No. Consulta: 320349538

N° Matricula Inmobiliaria: 50S-763270

Referencia Catastral: AAA0143WWXR

Departamento: BOGOTA D.C.

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: BOSA

Cédula Catastral: AAA0143WWXR

Vereda: BOSA

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: SIN.DIR. EL CALVARIO (DIRECCION CATASTRAL)

Direcciones Anteriores:

EL CALVARIO (DIRECCION CATASTRAL)
 LOTE EL CALVARIO

Determinación:

Destinación económica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 16/01/1984

Tipo de Instrumento: SIN INFORMACION

Fecha de Instrumento: 15/12/1983

Estado Folio: ACTIVO

Matricula(s) Matriz:

50S-568169

Matricula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: URBANO

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
80452435	CÉDULA CIUDADANÍA	LUI EMIRO RAMIREZ SOSA	

Complementaciones

Cabidad y Linderos

LOTE DE TERRENO DENOMINADO EL CALVARIO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 275.28 MTS CUADRADOS Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE; EN EXTENSION DE 16.00 MTS, CON PROPIEDAD DE MARIA DEL CARMEN UCHUBO DE RAMIREZ. POR EL SUR, EN EXTENSION DE 22.50MTS CON PROPIEDAD DE VENEDOR, POR EL ORIENTE, EN EXTENSION DE 13.80 MTS, CON PROPIEDAD DE LUIS MARIA RODRIGUEZ, POR EL OCCIDENTE, EN EXTENSION DE 15.00 MTS, CON EL CAMINO REAL Y ENCIERRA-
==

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO	NÚMERO DE	RADICACIÓN	FECHA DE	RADICACIÓN	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO
--------	-----------	------------	----------	------------	-------------	------------

31/5/22, 9:09

-VUR

DE ANOTACIÓN	NUMERO DE CORRECCIÓN	DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	DE SALVEDAD	DESCRIPCION SALVEDAD FOLIO	SALVEDAD FOLIO
0	1		18/08/2007	C2007-11595	SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
0	2	ICARE-2019	02/02/2019		SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2017-115389 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



32



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 01/06/2022

Hora: 07:47 AM

No. Consulta: 320842005

No. Matrícula Inmobiliaria: 50S-76327D

Referencia Catastral: AAA0143WXXR

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Árbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 15-12-1983 Radicación: 83-116801

Doc: ESCRITURA 5453 del 1983-12-02 00:00:00 NOTARIA 4. de BOGOTÁ VALOR ACTO: \$15.000

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ OTALORA LUIS MARIA CC 2139713

A: RAMIREZ SANTANA MOISES CC 147539 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 13-02-2020 Radicación: 2020-8735

Doc: ESCRITURA 2909 del 2019-12-23 00:00:00 NOTARIA CUARTA de BOGOTA D. C. VALDR ACTO: \$11.065.000

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (ADJUDICACION EN SUCESION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ SANTANA MOISES CC 147539

DE: SOSA CARRILLO TEODOLINDA CC 20406261

A: RAMIREZ SOSA LUI EMIRO CC 80452435 X



Call Center

En sesión: Leidy Camila Espinosa Sánchez

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

52287074

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

17-9 MAY 2022

32



Call Center

En sesión: Leidy Carrila Espinosa Sánchez

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

80452435

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPVE

17 9 MAY 2022

22



Call Center

En sección: Leidy Camila Espinosa Sánchez

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento
CC

Documento Ciudadano
1023018518

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPVE

19 MAY 2022



Consultas Por Postulante

Consulta Información Histórica de Cédula

Usuario: Inhabit

[Salir]

[Consultar Guía](#)

Número Cédula: 52287874

Buscar

[Hay Cambios Cédula](#)

[Hay Nuevo Hogar](#)

[Hay Irar Prom Oferta](#)

No se encontraron datos en este módulo, por favor consulte los módulos de **Mi Casa Ya** y **Semillero de Propietarios**

Información Básica

Novedades

Cruces / Rechazos

Pagos

Recursos Reposición

Ind. Macroproyectos

Legalizaciones

32

31 MAY 2022



Consultas Por Postulante

Consulta Información Histórica de Cédula

Usuario: hohitat

[Salir]

[Consultar Guía](#)

Número Cédula: 80452435

No se encontraron datos en este módulo, por favor consulte los módulos de **MI Casa Ya** y **Semillero de Propietarios**

Información Básica	Novedades	Cruces / Rechazos	Pagos	Recursos Reposición	Ind. Macroproyectos	Legalizaciones
--------------------	-----------	-------------------	-------	---------------------	---------------------	----------------

31 MAY 2022



Consultas Por Postularse

Consulta Información Históricas de Cédula

Usuario: habitus

[Salir]

Consultar Datos

Número Cédula: 1023018518

Buscar

Hay Cambios Cédula

Hay Suavos Pagos

Hay Inscr. Pioner. Oferta

No se encontraron datos en este módulo, por favor consulte los módulos de **ME Casa Ya** y **Semillero de Propietarios**

Información Básica	Novedades	Crucos / Rechazos	Pagos	Recursos Reposición	Ind. Macroproyectos	Legalizaciones
--------------------	-----------	-------------------	-------	---------------------	---------------------	----------------

31 MAY 2022

Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Consultar	Propietario	Tipo Identificación	Numero de identificación	Dirección del Inmueble	Numero de matrícula inmobiliaria	Referencia Catastral	Departamento	Municipio
CONSULTAR	LUI EMIRO RAMIREZ SOSA Total 1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	80452435	SIN.DIR. EL CALVARIO (DIRECCION CATASTRAL)	505- 763270	AAA0143WWXR	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.



[Inicio](#) | [Inicio de Sesión](#) | [Consultas](#) | [Escribir un Tema](#) | [Salir](#)
[Ayuda](#)





[Inicio](#) | [Inicio de Sesión](#) | [Consultas](#) | [Escribir un Tema](#) | [Salir](#)
[Ayuda](#)

www.vur.gov.co clico
 No se encontraron datos para los filtros seleccionados

[Aceptar](#)

Consulta General del Inmueble - Datos Basicos del Inmueble

Los campos marcados con * son requeridos

Departamento: Municipio:

Seleccione el Criterio de Búsqueda

Criterio de búsqueda*

Documento:

Tipo de identificación:

Número de identificación:

DECLARACIÓN JURAMENTADA UNICA VIVIENDA

Yo, Luis Ramirez mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C Localidad de Ciudad Bolívar con cedula de ciudadanía número 80452435 de estado civil Union Libre, declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que soy propietario únicamente de la casa _____, casa-lote X donde actualmente resido, ubicada en la dirección Cote El Calvario de la vereda Pasquilla de la localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá D.C. Los demás predios registrados a mi nombre no tiene vivienda construida.

TERCERO: Que sobre el bien inmuebles mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia la posesión.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 9 días del mes de Junio de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: Luis Emilio Ramirez

C.C No: 80-452-435

Dirección: El Calvario



FIRMA: _____

C.C No: _____

Dirección: _____



*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

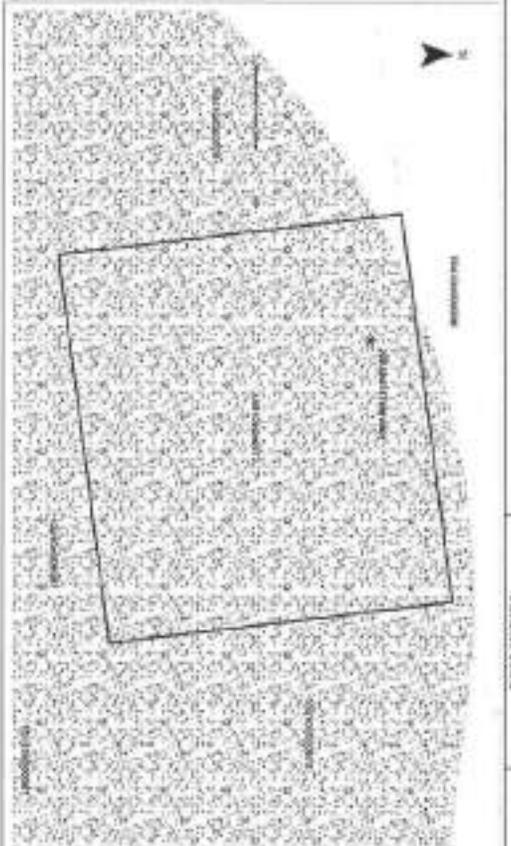
TESTIGOS:

FIRMA: José Roberto

C.C No: 19342021

FIRMA: _____

C.C No: _____



LEYENDA

- Línea
- Línea de contorno
- Área protegida de inundación
- Calle - Pavimentada
- Calle - No Pavimentada
- Área

APLICACION LITRA

- Litra 1
- Litra 2
- Litra 3
- Litra 4
- Litra 5
- Litra 6
- Litra 7
- Litra 8
- Litra 9
- Litra 10

ESCALA

1:600

OBSERVACIONES

CONCLUSIONES

De acuerdo con el cruce de información el lote se encuentra afectado en un 99 % por la zona de cuerpo de agua Drenaje Q. Sentador de 30 mts.
Se realizó la verificación de la localización de la vivienda objeto de la postulación la cual se ubica en las coordenadas X: 991699,6929 y Y: 983092,4397. Luego de esta revisión la vivienda sí se encuentra dentro de la(s) Afectación(es) por la zona de cuerpo de agua Drenaje Q. Sentador de 30 mts.

De acuerdo con el cruce de información la vivienda localizada en las coordenadas X: 991699,6929 y Y: 983092,4397 sí se encuentra dentro de la(s) Afectación(es) por la zona de cuerpo de agua Drenaje Q. Sentador de 30 mts que son restrictiva(s) para el otorgamiento de vivienda rural por lo tanto, NO es viable para la intervención.

FUENTES DE INFORMACION

Comunidad de Titularidad Distrital Zona 109 2001.
Secretaría Distrital de Asesoría Técnica SITP 2001.
Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - Distrito Distrital No. 109 Diciembre del 2004
Secretaría Distrital de Habitat - Plan de Hábitat (Geografía Corporativa SITP) - Marzo 2002
Unidad Administrativa Especial de Cultura Distrital (UDACT) Base de Datos Geográficas - Marzo 2002
Distrito Distrital 149 de 2001 Secretaría Distrital de Habitat
Resolución 779 de 2001 Secretaría Distrital de Habitat, Resolución 186 de 2001 Secretaría Distrital de Habitat
Resolución 779 de 2001 Secretaría Distrital de Habitat, Resolución 186 de 2001 Secretaría Distrital de Habitat
PMU-10776 Vistas Transitorias de Construcción del Hábitat - SITP 02
PMU-10776 Vistas Transitorias de Construcción del Hábitat - Construcción Social V2
Fecha de elaboración: 13/07/2022

ELABORÓ:

NOMBRE: DIEGO NEUTA
CARGO: CONTRATISTA
FIRMA:

REVISÓ Y APROBO:

NOMBRE: FELIPE IBÁÑEZ
CARGO: CONTRATISTA
FIRMA:



FECHA: Viernes sesión 21/07/2022 Hora inicio: 8:00 a.m. Hora fin: 12:00 m.
USO: Sala de juntas 7 - décimo piso 3DHT
ASUNTO: Mesa Técnica.

ASISTENTES: Nueve Acto de Mesa Técnica

Gina Mercedes Toro Vallejos
 Javier Oswaldo Mora Tapiero
 Yelson Yaseff Rojas González
 María Alejandra Rodríguez Sánchez
 Leidy Camila Espinosa Sánchez
 Lina María Ramírez Róez
 César Augusto Morán Clavijo

ORDEN DEL DÍA:**TEMAS A TRATAR:**

De acuerdo con la citación a la mesa Técnica programada para el día 21 de julio de 2022, lo agenda a tratar es la siguiente:

1. Verificación de asistencia de delegados para la conformación de la Mesa Técnica para la revisión y aprobación de expedientes de mejoramientos viables y no viables.
2. Presentación y discusión de los casos para el proceso de asignación y otorgamiento de los subsidios.
3. Aprobación de los mejoramientos viables para el trámite prioritario.
4. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos.
5. Observaciones y/o conclusiones.

CONVOCADO POR: Subdirección de Operaciones

DIRECCIÓN: Secretaría Distrital de Hábitat - Subdirección de Operaciones

PMO-P029-V1

**OBJETIVO:**

Efectuar la verificación de los expedientes estructurados por la Subdirección de Operaciones en el territorio rural de la localidad de Ciudad Bolívar, en el marco de la ejecución de la meta sectorial 126.

No. de expedientes	Territorio visitado en mesa
35	Territorio área rural Ciudad Bolívar

Para un total de 35 expedientes de Mejoramientos de Vivienda Rural estructurados por la Subdirección de Operaciones, en modalidad de habitabilidad.

DESARROLLO:

Se da inicio a la mesa Técnica para la validación de los expedientes estructurados de mejoramientos de vivienda rural en la modalidad de habitabilidad, para el trámite prioritario en suelo rural de la localidad de Ciudad Bolívar, en virtud de lo establecido en la Resolución 566 de 2021, artículo 9, numeral 3 que transcribe "...la mesa Técnica de aprobación será conformada como mínimo por cuatro (4) profesionales en las áreas técnica, económica, jurídica y social que designen las Subdirecciones de Hábitat y Operaciones, será presidida por el (a) subdirector (a) del área respectiva y según correspondiera la modalidad de subsidio (...)", así:

1. Verificación de asistencia de delegados

Conforme a la designación, se delegaron las siguientes personas para la conformación de la Mesa Técnica, así:

- **Componente Técnico**
 Gina Mercedes Toro Vallejos
 Javier Oswaldo Mora Tapiero
 Yelson Yaseff Rojas González
- **Componente Jurídico**
 María Rafael Donato Medina
 María Alejandra Rodríguez Sánchez

PMO-P029-V2



- **Componente económica**
Ledy Corallo Espinosa Sánchez.
- **Componente Social**
Lina María Román Rivas,
Luis Jonathan Dávila Parde.

A continuación, se relacionará los aspectos a validar por cada componente según reglamento operativo, Resolución 586 de 2021 y Resolución modificatoria 770 de 2021:

Se presentan a la mesa el listado de los expedientes que integran el grupo de los treinta y cinco (35) expedientes postulados.

2. Presentación y discusión de los casos de estudio

Se hace la presentación a la mesa técnica de 35 casos de estudio para la revisión y aprobación, así:

Expedientes Mesa Técnica - Asesoramiento de Vigilancia Rural								
Nº	Nº Expediente	TÍTULO DEL CASO	COLOCADOR	IMP	IMPORTE	VERIFICACIÓN DE LA FORMALIZACIÓN	CONDICIÓN	FECHA DE VALIDACIÓN
1	5	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261701	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
2	4	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261709	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
3	38	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261706	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
4	10	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261707	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
5	20	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261708	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
6	30	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261705	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
7	22	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261704	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
8	28	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261703	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
9	18	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261702	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
10	12	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261701	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
11	25	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261700	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
12	35	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261699	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
13	34	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261698	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
14	33	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261697	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
15	32	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261696	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
16	31	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261695	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
17	30	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261694	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
18	29	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261693	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
19	27	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261692	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
20	26	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261691	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
21	24	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261690	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
22	23	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261689	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
23	21	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261688	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
24	20	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261687	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
25	19	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261686	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
26	17	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261685	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
27	16	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261684	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
28	15	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261683	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
29	14	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261682	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
30	13	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261681	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
31	11	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261680	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
32	10	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261679	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
33	9	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261678	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
34	8	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261677	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
35	7	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261676	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15



Expedientes Mesa Técnica - Asesoramiento de Vigilancia Rural								
Nº	Nº Expediente	TÍTULO DEL CASO	COLOCADOR	IMP	IMPORTE	VERIFICACIÓN DE LA FORMALIZACIÓN	CONDICIÓN	FECHA DE VALIDACIÓN
36	48	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261675	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
37	47	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261674	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
38	46	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261673	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
39	45	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261672	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
40	44	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261671	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
41	43	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261670	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
42	42	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261669	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
43	41	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261668	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
44	40	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261667	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
45	39	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261666	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
46	38	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261665	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
47	37	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261664	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
48	36	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261663	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
49	35	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261662	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
50	34	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261661	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
51	33	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261660	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
52	32	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261659	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
53	31	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261658	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
54	30	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261657	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
55	29	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261656	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
56	28	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261655	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
57	27	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261654	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
58	26	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261653	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
59	25	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261652	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
60	24	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261651	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
61	23	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261650	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
62	22	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261649	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
63	21	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261648	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
64	20	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261647	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
65	19	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261646	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
66	18	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261645	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
67	17	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261644	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
68	16	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261643	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
69	15	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261642	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
70	14	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261641	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
71	13	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261640	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
72	12	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261639	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
73	11	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261638	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
74	10	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261637	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
75	9	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261636	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
76	8	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261635	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
77	7	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261634	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
78	6	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261633	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
79	5	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261632	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
80	4	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261631	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
81	3	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261630	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
82	2	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261629	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15
83	1	PROYECTO DE VIGILANCIA RURAL	8261628	8447343944	513007443	LM	BUENA	2023/03/15



41

3. Balance de los mejoramientos viables para el territorio priorizado.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que:

Componente Técnico. Una vez revisados los expedientes presentados se recomienda que diecinueve (19) de ellos sean considerados viables y conformes con los requisitos exigidos en las resoluciones vigentes.

El componente técnico menciona que se verificaron dentro de los expedientes las condiciones y características de habitabilidad evaluando las áreas más críticas dentro de las unidades de vivienda, buscando cubrir como mínimo las necesidades básicas como baños y cocinas principalmente, de igual manera se manifiesta que en este proceso se priorizaron las intervenciones que cubren el mejoramiento habitacional como cubiertas, pisos, acabados, entre otros según cada caso en particular; que de manera integral complementa e incluye al componente de sostenibilidad dentro de estas intervenciones. Para la revisión técnica se tuvo en cuenta lo establecido por el Decreto 558 de 2021 de Plan de Ordenamiento Territorial.

Componente Social. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 y 586 de 2021. En este sentido, es importante mencionar que se realizó visita a 35 hogares postulados, con el propósito de profundizar la realidad social, económica y el estado de habitabilidad de la familia.

Componente Económico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la Resolución 770 y 586 de 2021.

Mencionan que se valida la información de los subsidios extrayendo los números de los cédulos del núcleo familiar total. Con dichos números de identificación, se validan bases de datos nacionales y distritales para cruzar posibles asignaciones anteriores de subsidios, así mismo se verificó que el núcleo familiar no excediera ingresos mayores a 4 S.M.L.M.V.

PM02-P0299-V2



De igual manera en la ventanilla de registro VUI y VUC, se verificó que los postulant@s no poseían con otra propiedad con construcción de vivienda que se encuentre registrada.

Componente Jurídico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 de 2021.

De igual manera se menciona que se validaron a cabalidad los requisitos contemplados dentro del Artículo 1 De la Resolución 770 de 2021 "Modificar el artículo 10 de la Resolución 586 del 7 de septiembre de 2021"

Análisis del componente SIG. Se localizan los lotes y se cruzan con capas de clasificaciones restrictivas para mejoramiento de vivienda rural, posteriormente se valida el porcentaje de afectación en algunos casos y se georreferencian las viviendas para corroborar que los mismos no estén cruzados por capas que afecten el suelo, producto de esto se generan las fichas de viabilidad de Sistemas de Información Geográfica.

Una vez efectuado la verificación de los aspectos anteriormente mencionados, se procede a la aprobación de los expedientes por cada componente. De igual manera se verifican que los expedientes se encuentren foliados, organizados de conformidad a los numerales establecidos en la lista de cheques.

Es así, como la mesa técnica valida y aprueba aspectos técnicos, sociales, jurídicos y económicos con un total de diecinueve (19) mejoramientos viables en la modalidad de habitabilidad.

Se anexa a este acta matriz de revisión general, la información de diecinueve (19) expedientes aprobados en esta mesa.

Resumen de la Mesa Técnica - Mejoramientos de Vivienda Rural							
N.º	N.º de Expediente	Provincia	Municipio	Comunidad	Resolución	Fecha de Expediente	Fecha de Expediente
1	35	MARICUYA	EL CARMEN	EL CARMEN	770/2021	10/09/2021	10/09/2021
1	36	BARCELONA	LA JAYA	LA JAYA	770/2021	10/09/2021	10/09/2021
1	37	GUAYMO	GUAYMO	GUAYMO	770/2021	10/09/2021	10/09/2021

PM02-P0299-V2



Expedientes de Mesa Técnica - Modalidad de Preselección								
N°	N° Expediente	FECHA DE PUBLICACIÓN	IMPORTE	OTR	CONTACTO	VIGENCIA DEL PRECATORIO	PROYECCIÓN	COMISSA SUBSECTORIAL
4	04	04/11/2016	310700	ANEXO 01/16	02/04/2016	PROYECTO	EL TIBROCO	02/04/2016/0001
5	05	04/11/2016	410700	ANEXO 02/16	03/04/2016	PROYECTO	UPZA PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	03/04/2016/0001
6	06	04/11/2016	310700	ANEXO 03/16	03/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	03/04/2016/0001
7	07	04/11/2016	410700	ANEXO 04/16	03/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	03/04/2016/0001
8	08	04/11/2016	310700	ANEXO 05/16	03/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	03/04/2016/0001
9	09	04/11/2016	310700	ANEXO 06/16	03/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	03/04/2016/0001
10	10	04/11/2016	310700	ANEXO 07/16	03/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	03/04/2016/0001
11	11	04/11/2016	310700	ANEXO 08/16	03/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	03/04/2016/0001
12	12	04/11/2016	310700	ANEXO 09/16	03/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	03/04/2016/0001
13	13	04/11/2016	310700	ANEXO 10/16	03/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	03/04/2016/0001
14	14	04/11/2016	310700	ANEXO 11/16	03/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	03/04/2016/0001
15	15	04/11/2016	310700	ANEXO 12/16	03/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	03/04/2016/0001
16	16	04/11/2016	310700	ANEXO 13/16	03/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	03/04/2016/0001
17	17	04/11/2016	310700	ANEXO 14/16	03/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	03/04/2016/0001
18	18	04/11/2016	310700	ANEXO 15/16	03/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	03/04/2016/0001
19	19	04/11/2016	310700	ANEXO 16/16	03/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	03/04/2016/0001

PM02-J0295-V2



4. Presentación de los expedientes no viables para el proceso de preselección.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que decise (14) de los expedientes no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de calificación:

Expedientes No viables Mesa Técnica - Modalidad de Preselección								
N°	N° Expediente	FECHA DE PUBLICACIÓN	IMPORTE	OTR	CONTACTO	VIGENCIA DEL PRECATORIO	PROYECCIÓN	COMISSA SUBSECTORIAL
1	1	04/11/2016	310700	ANEXO 01/16	02/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	02/04/2016/0001
2	2	04/11/2016	310700	ANEXO 02/16	02/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	02/04/2016/0001
3	3	04/11/2016	310700	ANEXO 03/16	02/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	02/04/2016/0001
4	4	04/11/2016	310700	ANEXO 04/16	02/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	02/04/2016/0001
5	5	04/11/2016	310700	ANEXO 05/16	02/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	02/04/2016/0001
6	6	04/11/2016	310700	ANEXO 06/16	02/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	02/04/2016/0001
7	7	04/11/2016	310700	ANEXO 07/16	02/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	02/04/2016/0001
8	8	04/11/2016	310700	ANEXO 08/16	02/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	02/04/2016/0001
9	9	04/11/2016	310700	ANEXO 09/16	02/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	02/04/2016/0001
10	10	04/11/2016	310700	ANEXO 10/16	02/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	02/04/2016/0001
11	11	04/11/2016	310700	ANEXO 11/16	02/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	02/04/2016/0001
12	12	04/11/2016	310700	ANEXO 12/16	02/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	02/04/2016/0001
13	13	04/11/2016	310700	ANEXO 13/16	02/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	02/04/2016/0001
14	14	04/11/2016	310700	ANEXO 14/16	02/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	02/04/2016/0001
15	15	04/11/2016	310700	ANEXO 15/16	02/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	02/04/2016/0001
16	16	04/11/2016	310700	ANEXO 16/16	02/04/2016	PROYECTO	PROYECTO DE PROYECTO DE PROYECTO	02/04/2016/0001

PM02-J0295-V2

3. Observaciones y/o Conclusiones:

Se contó con la participación de los siguientes profesionales:
 Diego Fernando Neufa (Companería SIG)
 Jorge Mauricio Nuñez Cortes (Companería Técnico)

Se adjunta la matriz con el análisis resultante por cada uno de los expedientes, la cual es parte integral de la presente acta.

Registro fotográfico

Se adjunta registro fotográfico de la citada mesa el día 21 de julio de 2022 con el equipo delegado para la realización de la mesa técnica.

Imagen No. 1



PM22-PO299-V2

NOMBRE	CARGO / CONTRATO	CORREO	CELULAR / TELEFONO	FIRMA
Griva Mercedes Jim Vallejo	Contratista	griva.mercedes@hotelesbogota.gov.co	5184025273	<i>Griva Mercedes</i>
Javier Olayo Alonzo Tasso	Contratista	javier.olayo@hotelesbogota.gov.co	3127661747	<i>Javier Olayo</i>
Tatiana Tzucán Barajas Condebat	Contratista	tatiana.tzucan@hotelesbogota.gov.co	3138923223	<i>Tatiana</i>
Marta Alejandra Rodríguez Sánchez	Contratista	marta.alejandra@hotelesbogota.gov.co	3014992068	<i>Marta Alejandra</i>
Ledy Coralia Espinosa Sánchez	Contratista	ledy.coralia@hotelesbogota.gov.co	304997348	<i>Ledy Coralia</i>
Uno María Fernanda Róquez	Contratista	mariafernanda@hotelesbogota.gov.co	3040774888	<i>María Fernanda</i>
José Iván González Londoño	Contratista	josivan@hotelesbogota.gov.co	3053870111	<i>José Iván</i>
César Augusto Mañé	Subdirector de Operaciones	cesar.mañe@hotelesbogota.gov.co	3071192230	<i>César Augusto</i>

Firma: Griva Mercedes Jim Vallejo, Contratista Subdirección de Operaciones, Secretaría de Operaciones
 Fecha: César Augusto Mañé, Subdirector de Operaciones, Secretaría de Operaciones

PM22-PO299-V2

Bogotá D.C.

Señor:

RAMIREZ SOSSA LUIS EMIRO

Dirección Electrónica: martha.florez@gobiernobogota.gov.co

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: INVIABILIDAD DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL DE VIVIENDA RURAL EXPEDIENTE. NO 32 CODIGO ÚNICO 2203041370MV001

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

La secretaria Distrital del Hábitat adoptó el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024, el cual contiene, el programa de intervenciones de viviendas en el territorio urbano y rural. De acuerdo con lo anterior, esta Entidad estableció unos lineamientos para la promoción, generación y acceso al Subsidio Distrital de Vivienda por medio del Decreto No. 145 de 2021, modificado por el Decreto 241 de 2022, así como, la Resolución No. 586 de 2021, modificada por las Resoluciones No. 770 de 2021 y No. 481 de 2022 mediante las cuales se llevó a cabo el reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución de los subsidios.

Ese subsidio para vivienda rural, es definido como: *“(...) un aporte distrital en dinero o en especie que aplica para viviendas de interés social ubicadas en suelo clasificado como rural en el Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Bogotá, cuyo valor no exceda los límites legales para la vivienda de interés social e interés prioritaria rural”, artículo 23 del Decreto Distrital 145 de 2021.*

Así mismo, se establecieron los requisitos para el acceso al Subsidio Distrital de Vivienda por medio del Decreto No. 145 de 2021 modificado por el 241 de 2022, el cual en su Artículo 7º estipula:

“Artículo 7º Beneficiarios y requisitos generales. Los requisitos generales del Subsidio Distrital de Vivienda serán como mínimo los siguientes:

- a. La persona que ostente la condición de jefe de hogar debe ser mayor de edad.*
- b. El predio debe contar con la posibilidad de acceder al agua para consumo humano y doméstico, acorde con las normas legales y a las reglamentarias.*
- c. El predio debe localizarse en zonas urbanizables o aptas para la ocupación y el desarrollo urbano de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021 “Por el cual se*

adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.", las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen y/o en aquellos territorios definidos con anterioridad por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco de la normatividad que se encontraba vigente.

d. Ningún miembro del hogar debe haber sido sancionado en un proceso de asignación de subsidio por cualquier organismo estatal promotor de vivienda, en cuyo caso, el impedimento aplicará por el termino señalado en la respectiva sanción."

De igual forma, se deben cumplir los requisitos específicos definidos en la Resolución 586 de 2021 modificada por la Resolución 481 de 2022, que señala:

"Artículo 10. Requisitos para ser beneficiarios de los Subsidios Distritales de Vivienda en las modalidades de vivienda progresiva, habitabilidad y vivienda rural. Los requisitos para ser beneficiarios de los Subsidios Distritales de Vivienda en las modalidades de vivienda progresiva, habitabilidad y vivienda rural corresponden a los establecidos en el Decreto Distrital 145 de 2021, modificado por el Decreto 241 de 2022, con los criterios de focalización definidos en el presente reglamento, según la modalidad de subsidio

...10.3. Requisitos específicos del subsidio de vivienda para vivienda rural. Los hogares interesados en acceder al Subsidio Distrital en la modalidad de vivienda rural, además de los requisitos generales establecidos en el artículo 10.1 de la presente Resolución, deben cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

"1. Los predios deben estar localizados en suelo rural, según la clasificación del suelo del Plan de Ordenamiento Territorial y las normas que lo complementen o sustituyan.

2. Para el caso de las viviendas rurales en la modalidad de mejoramiento habitacional, no será necesario demostrar que cuente con el servicio de acueducto.

3. (...)

4. Para el caso de la vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva rural, las viviendas no podrán localizarse en ninguna de las siguientes condiciones:

a) Amenaza alta por remoción en masa.

b) Suelo de protección por riesgo.

c) Amenaza alta por movimientos en masa en centros poblados.

d) Riesgo alto no mitigable.

e) Amenaza alta de inundación.

f) Zona de manejo de protección ambiental (ZMPA).

g) Sistema de áreas protegidas con restricción para vivienda nueva rural.

h) Servidumbre y línea de alta tensión.

i) Zona de reserva ambiental con restricción para vivienda nueva rural.

j) Zona de reserva vial.

(...)

6. Los ingresos familiares totales mensuales deben ser iguales o inferiores a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes - SMLMV.

7. Ningún miembro del hogar debe ser propietario de una vivienda en el territorio nacional, salvo que se trate de la vivienda objeto de intervención o cuando la vivienda sea de algún miembro del hogar víctima de desplazamiento forzado por el conflicto armado.

8. Ningún miembro del hogar debe haber sido beneficiario de un Subsidio de Vivienda otorgado por el Gobierno Nacional o Distrital con anterioridad al subsidio que se le va a otorgar.

9. Algún miembro del hogar debe ser propietario o poseedor regular del inmueble objeto de la Intervención.

Parágrafo 1. Si la demanda supera la oferta, se priorizará a los hogares que tengan alguna de las siguientes condiciones: hogares con mujeres cabeza de familia, adulto (s) mayor (res) con discapacidad o enfermedades de alto costo, menores de edad, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, afrodescendientes o miembros de la comunidad LGBTI.

Parágrafo 2. Las modalidades del subsidio a que hace referencia el presente artículo podrán ser aplicadas en concurrencia, siempre y cuando sea sobre la misma solución de vivienda y el valor no supere el tope de vivienda de interés social fijado por el Plan Nacional de Desarrollo vigente o la norma que haga sus veces”

Requisitos que son imperativos para proceder a la viabilidad o no del subsidio de mejoramiento, y la falta de uno de ellos excluye al postulante y/o a su núcleo familiar del subsidio.

De acuerdo a lo anterior, la Subdirección de Operaciones evidenció que el postulante RAMIREZ SOSSA LUIS EMIRO radicó la documentación con el fin de ser beneficiario del Subsidio Distrital de vivienda Rural en la modalidad de Mejoramiento Habitacional de Vivienda, encontrándose la siguiente información:

Expediente: 2203041370MV001
Postulante: RAMIREZ SOSSA LUIS EMIRO
CC: 80452435
Código de manejo: 32
Código Chip Catastral: AAA0143WWXR
Matrícula inmobiliaria: 050S00763270
Dirección Catastral: EL CALVARIO

Con el fin de verificar la viabilidad o no de las intervenciones de las viviendas en suelo rural, se procedió a realizar un análisis desde el componente: social, económico, técnico, jurídico y SIG en el hogar postulado, concluyendo que no cumple con los requisitos

específicos para la asignación del subsidio, toda vez que, se encuentra alguna afectación restrictiva, y que, de acuerdo con el cruce de información la vivienda localizada en las coordenadas X: 991699,6939 y Y: 983052,4397 SI se encuentra dentro de la afectación por la ronda de cuerpo de agua Drenaje Q. Santander de 30 mts que son restrictivas para mejoramiento de vivienda rural por lo tanto, NO es viable para la intervención. Razones que lo hacen INVIABLE para la intervención, decisión que a su vez quedó registrada en el acta de mesa técnica No. 9 de fecha 21 julio 2022

Ahora bien y en el caso que la causal que motivó la inviabilidad del caso pueda ser superadas, lo invitamos a participar en las próximas convocatorias que realice la Secretaría Distrital del Hábitat, información que será publicada a través de la página web de la Entidad.

En caso de requerir información adicional puede visitar www.habitatbogota.gov.co o si lo requiere también puede solicitar asesoría de los programas habitacionales vigentes con los gestores sociales al teléfono de contacto 318 6589448 en horario de 8 am a 4 pm.

Cordialmente,

ALBA JACQUELINE CELIS HERRERA
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ

Aprobó: ALBA JACQUELINE CELIS HERRERA